



## CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA CIUDADANA MUNICIPAL DE PUEBLA

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES V Y L, 34 FRACCIONES VIII Y IX Y 36 FRACCIONES I, VI Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIONES V Y VI, 7 FRACCIONES II, IV, V Y VI, 11, 12, 14, 15, 16 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA MUNICIPAL DE PUEBLA:

### CONVOCA

A toda la ciudadanía interesada en contribuir y colaborar, de manera voluntaria y honorífica, con el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para **acreditarse como persona contralora ciudadana** y aportar su punto de vista técnico y experiencia en la construcción de estrategias e instrumentos de verificación de las acciones del Gobierno Municipal, así como participar en la verificación de los programas de apoyo, obra pública, trámites y servicios municipales, bajo las siguientes:

### BASES:

#### PRIMERA.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Los documentos que presenten las personas interesadas, para acreditar los requisitos, conforme a la Base Tercera, deberán entregarse en el Departamento de Contraloría Social de la Contraloría Municipal, ubicado en Avenida Reforma 519, Centro Histórico, de esta Ciudad, a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2024, en el horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, asimismo, las personas interesadas pueden solicitar información al teléfono 22 23 09 46 00, extensión 7077.

#### SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Tener nacionalidad mexicana y residir en el municipio de Puebla;
2. No desempeñar ni haber desempeñado, en los últimos cinco años, algún empleo, cargo o comisión en las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento o del Gobierno del Estado de Puebla, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y Fiscalía General de Estado de Puebla;



3. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de elección popular, ni formar parte de partidos políticos ni de asociaciones políticas o sindicatos de personas trabajadoras al servicio del Gobierno del Estado de Puebla o del H. Ayuntamiento;
4. No estar sujeta a proceso penal, ni haber sido sentenciada, por delito doloso;
5. No ser, ni haber sido, durante los últimos cinco años, proveedora de bienes o servicios, ni contratista de obra pública, o asociada, socia o accionista de proveedores de bienes o servicios del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento; y
6. No tener ni haber tenido, durante los últimos cinco años, intereses en litigio con el H. Ayuntamiento, ni haber participado en procesos legales como representante legal, persona defensora o de confianza de persona física o moral.

### **TERCERA.- DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS INTERESADAS**

La documentación que se deberá presentar, para acreditar los requisitos previstos, serán los siguientes:

1. Copia de identificación oficial vigente como: pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla militar o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM);
2. Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a dos meses; y
3. Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Jefatura de Departamento de Contraloría Social de Contraloría Municipal, en la que la persona interesada manifieste no haber incurrido en los supuestos, señalados en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Base Segunda, cuyo formato se pone a disposición en el Código QR siguiente, para descarga:



### **CUARTA.- SELECCIÓN DE LAS PERSONAS**

Las personas que cumplan, con los requisitos mencionados en la presente Convocatoria, serán informadas, de manera personal o mediante el correo electrónico proporcionado, y deberán asistir al curso de capacitación, que será impartido por el personal de la Contraloría Municipal,



a través del Departamento de Contraloría Social, en el lugar y la hora que se les indique, debiendo aprobar con un mínimo de 8.5 de calificación, la evaluación correspondiente.

#### **QUINTA.- DE LOS DATOS PERSONALES**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas interesadas y que sea considerada como datos personales o información confidencial será protegida, en términos de los ordenamientos de referencia.

#### **SEXTA.- DISPOSICIONES GENERALES**

1. No serán consideradas aquellas solicitudes de las personas interesadas, que no acrediten y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de esta Convocatoria;
2. Corresponde a la Contraloría Municipal, conocer y resolver respecto de la interpretación de las Bases de esta Convocatoria y de los casos no previstos en ella, a efecto de instrumentar las medidas que resulten necesarias y dictando las determinaciones correspondientes, que en derecho procedan;
3. Para mayor difusión de la presente Convocatoria, se dispone su publicación en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en la Gaceta Municipal; y
4. La documentación que con motivo de la Convocatoria se presente, sólo podrá ser devuelta, previa solicitud, por escrito, de la persona interesada, salvo aquella que corresponda a quien resulte seleccionado(a).

Esta Convocatoria está vigente, a partir de la presente publicación y hasta el 30 de septiembre de 2024.

